

• 69162



OCT. 1958

MEMORIA DESCRIPTIVA

para un Modelo de Utilidad, por veinte años, por: «UNA PASTILLA PORTA-OBJETOS», a favor de SUCESORES DE MATIAS LOPEZ, S.A., entidad española, domiciliada en Madrid, c/ San Agustin núm. 13.

=====

5.-

El presente Modelo de Utilidad tiene por objeto, como su enunciado indica, una pastilla porta-objetos, la cual está constituida mediante un producto moldeable comestible, preferiblemente chocolate, que cumple la finalidad de ser caja, estuche o envase, de cualquier objeto de dimensiones convenientes y proporcionadas a la de la pastilla. Este objeto podrá ser un pequeño juguete o artículo de regalo.

10.-

La pastilla está constituida por una pieza en forma troncopiramidal de base rectangular, cuadrada, o de cualquier otra forma geometrica que se considere conveniente; las paredes se elevan y determinan un recinto, a modo de caja, de dimensio-



15.-

nes adecuadas para permitir el alojamiento del objeto pertinente. El recinto de la pastilla es cerrado por medio de una cubierta, habiéndose previsto que esta envolvente, al menos en la parte que cubre y cierra la cavidad mencionada, sea transparente con el fin de que permita apreciar a su través la existencia y naturaleza del objeto encerrado, o contenido en la pastilla.

20.-

La característica esencial del presente modelo radica en el hecho de que la pastilla descrita cumple el doble objeto de ser una golosina y comportar un regalo para el consumidor de la misma. Característica ésta nunca obtenida, lo que hace que este modelo sea susceptible de registro de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Estatuto.

25.-

La realización práctica de las pastilla porta-objetos objeto del presente modelo permite efectuar un regalo, u obsequiar con un pequeño juguete, artículo de bisutería o abalorio, y el de un dulce o golosina simultáneamente, dado que la golosina o dulce, especialmente chocolate, constituye el cuerpo de la caja o envase del regalo, el cual puede ser comido una vez desalojado el objeto o artículo que comporta; extremos éstos no conocidos ni logrados hasta el presente.

30.-

Para posibilitar una mayor y más clara comprensión del objeto así preconizado, se efectúa seguidamente una descripción más detallada del mismo haciendo referencia a la lámina de dibujos adjunta, dada tan solo por vía de ejemplo. Estos detalles se dan a título ilustrativo por tanto esta descripción debe ser considerada desde un punto de vista no limitativo.

35.-

40.-

En la citada lámina de dibujos: La figura 1ª muestra una vista en perspectiva del conjunto del modelo, en la que se puede apreciar el acabado del mismo, con la correspondiente



45.- cubierta envolvente que cierra el recinto de la pastilla, e impide la salida del objeto en él alojado pero permite apreciar a su través la naturaleza de este objeto y disposición del mismo.

En la figura 2ª se muestra una sección de las pastilla para apreciar la conformación particular de la misma y la disposición del objeto en su interior.

50.- Haciendo referencia a las figuras enumeradas, se indica con -1- el cuerpo de la pastilla, de material moldeable comestible, por ejemplo chocolate o similar, cuya cara superior presenta paredes laterales en elevación y de plano exterior ligeramente inclinado. Estas paredes determinan un recinto -2- de dimensiones convenientes para permitir el alojamiento y disposición de un pequeño objeto -3-, que puede ser un juguete. El recinto así constituido, es cerrado por una cubierta -4- envolvente.

55.- Se comprenderá fácilmente, después de observados los dibujos y la explicación que de ellos acabamos de efectuar, que el presente modelo proporciona una pastilla porta-objetos, de fabricación sencilla y efectiva que puede ser llevada a la práctica con gran facilidad; obteniéndose un conjunto que cumple la doble finalidad indicada.

60.- Aunque en lo que antecede hemos hecho siempre referencia a una pastilla, advertimos, a los efectos consiguientes, que manteniendo todas las características del objeto puede hacerse pastillas o bloques de mayor tamaño, que contengan dos, cuatro u ocho pastillas como las que acabamos de describir, la cuales serán separables del conjunto por simple desprendimiento, como por ejemplo se hace con las pastillas de chocolate normales.

65.- Se hace constar a los efectos oportunos que en el objeto que constituye el presente modelo podrán introducirse todas aquellas variaciones y modificaciones de detalle que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que con estas posibles variaciones no

70.-



75.- se cambie, altere o modifique la esencialidad del objeto descrito.

NOTA

Se declaran de novedad y propiedad en España, las siguientes:

80.- REIVINDICACIONES

1ª.- Una pastilla porta-objetos que se caracteriza por estar constituida por un cuerpo de material moldeable comestible, cuya cara superior presenta paredes laterales elevadas para determinar en esta superficie un recinto de dimensiones adecuadas, a manera de caja abierta, estando dispuesto en este alojamiento un objeto de volumen apropiado, preferiblemente un juguete, y manteniéndose cerrado dicho recinto por medio de una cubierta, habiéndose previsto que esta cubierta envolvente, al menos en la parte que cubre y cierra la cavidad mencionada, sea transparente para que permita apreciar a su través la existencia y naturaleza del objeto contenido.

2ª.- "UNA PASTILLA PORTA-OBJETOS".

Todo ello conforme se describe y reivindica en la memoria que antecede, que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y una lámina de dibujos que la ilustra.

Madrid, 21 de Octubre de 1.958



FIG. 1.

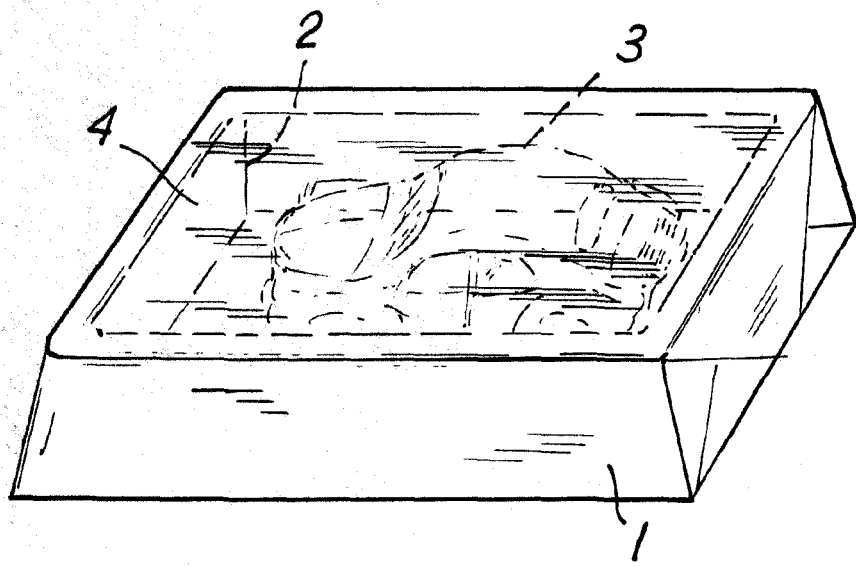
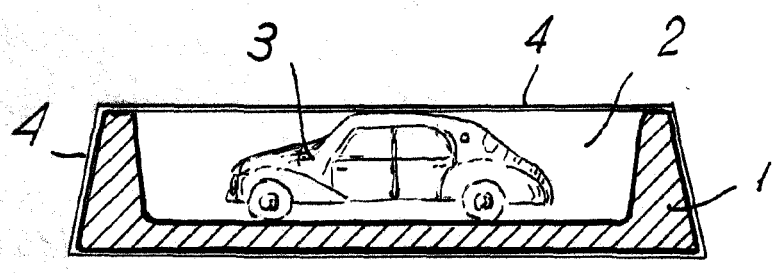


FIG. 2.



Madrid, 21 de Octubre 1.958

ESCALA VARIABLE.